I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000038

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2018

Cerrillos,

12 ENE. 2018

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/007/2018; el Memorándum Nº 1000/0475/2017 de la Dirección de Jurídica; El Decreto Alcaldicio Nº 201/1565/2017; Los Decretos Exentos Nº 202/1650/2017 y Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1565/2017, se aprobó el Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ROSA ELVIA VALENCIA MONSALVE.**

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 22 de noviembre de 2017, con doña **ROSA ELVIA VALENCIA MONSALVE,** cédula de identidad N° [redacted] por este acto y en virtud de lo dispuesto en Decreto exento Nº 202/1650/2017 las partes acuerdan modificar el antes referido contrato de honorarios, en el siguiente sentido:

- Aumentar en $64.000.- (Sesenta y cuatro mil pesos) brutos mensuales, la remuneración de doña Rosa Valencia Monsalve, en los meses de octubre y noviembre de 2017.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000038

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2018

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/MIEE/mpt
Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 22 de Noviembre de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y, por la otra, doña **ROSA VALENCIA MONSALVE**, chilena, cédula de identidad Nº [redacted] domiciliada en [redacted], teléfono [redacted], se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 26 de Septiembre de 2017, suscribieron un Contrato a Honorario, sancionado con Decreto Alcaldicio Nº 201/1565/2017.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N° 202/1650/2017 las partes acuerdan modificar el contrato de honorario, en el siguiente sentido:

Aumentar en $64.000.- (sesenta y cuatro mil pesos) brutos mensuales, la remuneración de doña Rosa Valencia Monsalve, en los meses de octubre y noviembre de 2017.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **ROSA VALENCIA MONSALVE**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROSA VALENCIA MONSALVE
C.I. [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 22 de Noviembre de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y, por la otra, doña **ROSA VALENCIA MONSALVE**, chilena, cédula de identidad Nº [redacted], domiciliada en [redacted] teléfono [redacted] – [redacted], se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 26 de Septiembre de 2017, suscribieron un Contrato a Honorario, sancionado con Decreto Alcaldicio Nº 201/1565/2017.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N° 202/1650/2017 las partes acuerdan modificar el contrato de honorario, en el siguiente sentido:

Aumentar en $64.000.- (sesenta y cuatro mil pesos) brutos mensuales, la remuneración de doña Rosa Valencia Monsalve, en los meses de octubre y noviembre de 2017.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **ROSA VALENCIA MONSALVE**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROSA VALENCIA MONSALVE
C.I. Nº [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV